



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 3

Res. 126

Exp. 1107/16

Montevideo, de

17 FEB. 2016

**VISTO:** La solicitud presentada por el Equipo Coordinador de Inspección General Docente, referido a continuar las actividades deportivas/recreativas en la Comunidad de San Luis, Departamento de Canelones, los días sábados y domingos, teniendo como sede el Liceo de la Comunidad.

**CONSIDERANDO:** I) Que según luce a fojas 1 de obrados la experiencia viene desarrollándose desde Julio de 2015, según lo dispuesto en Sesión N° 41 de fecha 16 de Julio del 2015;

II) que el proyecto implementado y que luce a fojas 2 a 5 de obrados, fue monitoreado y apoyado por la Inspección de asignatura Educación Física y la Inspectora General Prof. Margarita Grun, siendo evaluado como altamente positivo y según se expone a fojas 6 de obrados, se entiende que la propuesta debería continuarse en 2016;

III) que existe disponibilidad presupuestal, según lo comunicado por Acta 102, Resolución 4, de fecha 29 de diciembre 2015 del Consejo Directivo Central.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto:

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Designar a los Talleristas Pablo Del Monte C.I. 4.155.933.-3 y Heber Viera C.I. 3.479.394-8 en 15 horas semanales más una de coordinación, para desempeñarse como Talleristas en el Liceo de San Luis, a partir del 1/3/16 y hasta nueva resolución, los días sábados y domingos de 10:00 a 17:00 horas, a fin de desarrollar actividades deportivas/recreativas en la referida Comunidad.



**ANEP**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

2) Las horas serán remuneradas en el grado que revisten los docentes.

Publíquese en web institucional. Comuníquese al liceo de San Luis y por intermedio de su Dirección notifíquese ( firma y fecha) a los interesados.

Siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Cumplido, oportunamente archive

  
Prof. SANDRA CUNHA RAU  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria

  
Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Javier Landoni  
Cooperero